

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: Comercio en General, Subgrupo N° 09: Farmacias, Herboristerías y Homeopatías**, integrado por: a) **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López, Dra. Bettina Fernández, Lic, Noelia Méndez; b) **Delegados de los trabajadores:** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **tercer ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 12 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido Acuerdo, el aumento salarial que **regirá a partir del 1° de julio de 2017** será el siguiente:

I) Los trabajadores que al 30/06/2017 perciban un salario nominal mensual de hasta \$17.100 por 44 hs. semanales de labor, tendrán, al 1/7/2017, un **5,56%** de aumento, que surge de la acumulación de: a) 3,75% valor nominal considerado para el período 1ero. de enero 2017 a 30 de junio de 2017, y b) 1,75% por el monto salarial como sumergido de acuerdo a los lineamientos del Poder Ejecutivo.

II) Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2017 perciban salarios nominales superiores a \$17.100 tendrán, al 01/07/2017, un incremento de **3,25%** (valor nominal de ajuste considerado para el período 1/7/2017-31/12/2017).

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1° de julio de 2017 son los siguientes:

CATEGORÍA

FRANJA	1:	
Mandadero - Limpiador		14776
FRANJA	2:	
Sereno – Auxiliar Administrativo - Auxiliar		15318
FRANJA	3:	
Vendedor de Segunda - Cajero		15913
FRANJA	4:	
Vendedor de Primera		17051



FRANJA	5:	
Vendedor Especializado		18062
FRANJA	6:	
Encargado		20180
Quebranto de Caja Mandadero		533
Quebranto de Caja Cajero		1068

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Pase al División de Documentación y Registro.

Dr. Lalo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **1 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1562, 2017

Folio, 01 al 03

Grupo 10

Sub-Grupo 09

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
P. Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro